

Con fundamento en los Artículos 14, 17, 18 y 19 de la Ley de Entrega – Recepción para el Estado de Sonora expedida por el Titular del Poder Ejecutivo del Estado, publicado en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora, número 48, Sección II, Tomo CXCIII de fecha 16 de junio del 2014, se levanta la presente:

### ACTA DE ENTREGA-RECEPCION

En la ciudad de Hermosillo, Sonora, siendo las 12:00 horas del día 6 de Noviembre de 2019; se reunieron en las oficinas que ocupa la Comisión Estatal Para el Desarrollo de los Pueblos y Comunidades Indígenas, ubicadas en Londres número 70 entre Tehuantepec y Z Cubillas, colonia Centenario, el C. C.P. Rafael Pacheco Soto, quien deja de ocupar el cargo de Titular del Órgano Interno de Control y el C. Lic. Juan Manuel Quezada Hernández, quien a partir del día 05/11/2019, ocupa la titularidad Órgano Interno de Control, según oficio No. DS-1358-2019 de fecha 05/11/2019 suscrito por el C. Lic. Miguel Ángel Murillo Aispuro.

El C. C.P. Rafael Pacheco Soto, servidor público que entrega designa como testigo de asistencia al C. Lic. Oscar Alejandro Núñez Montijo quien se identifica con Credencial de elector número 0385063732614 y manifiesta tener su domicilio en Calle Esperanza No 1210 Fraccionamiento Misión, Hermosillo, Sonora. El C. Lic. Juan Manuel Quezada Hernández, servidor público que recibe designa como testigo de asistencia al C. MVZ Ramón Escalante Lapizco quien se identifica con Credencial de elector número 0403063390540 y manifiesta tener su domicilio en Calle Manzanillo No 749 colonia Misión San Jerónimo, Hermosillo, Sonora.

Acto seguido se procede a hacer la entrega y a recibir los recursos humanos, financieros, tecnológicos y materiales, asignados a la Oficina del C. Lic. Juan Manuel Quezada Hernández, para el ejercicio de las atribuciones que tienen conferidas de conformidad con las disposiciones jurídicas correspondientes, así como los asuntos de su competencia, enunciados en los apartados que a continuación se indican.

La descripción detallada de los bienes, recursos y documentos que se entregan se encuentra anexa a la presente y se relaciona a continuación:

Plantilla	Aplica SI/No	Comentarios
Marco de Actuación		
I.1 Disposiciones jurídicas.	X	Se anexa información
I.5 Calendarizado de obligaciones.	X	Se anexa información

I.6 Documentación oficial para firma.	X	Se anexa información
Informe de Gestión		
II.1 Informe del sujeto obligado.	X	Se anexa información
II.2 Asuntos en trámite.	X	Se anexa información
II.8 Documentación de separación del cargo.	X	Se anexa información
Recursos Materiales y Tecnológicos		
IV.1 Inventario de bienes muebles.	X	Se anexa información
IV.7 Inventario de archivos.	X	Se anexa información

Además se anexa a la presente un informe de los asuntos y el estado que guardan al momento de la entrega en atención al artículo 8 de la Ley de Entrega – Recepción para el Estado de Sonora

El C. C.P. Rafael Pacheco Soto, servidor público que entrega, manifiesta haber proporcionado con veracidad y sin omisión alguna, todos los elementos necesarios para la formulación de la presente Acta y no haber omitido ningún asunto o aspecto importante relativo a su gestión.

El C. Lic. Juan Manuel Quezada Hernández, recibe en resguardo del C. C.P. Rafael Pacheco Soto todos los recursos, información y documentos que se precisan en el contenido de la presente Acta y sus Anexos.

La presente entrega no implica la liberación alguna de responsabilidades derivadas del ejercicio de las atribuciones del servidor público saliente o del contenido de la presente Acta, que pudieran llegarse a determinar con posterioridad por la autoridad competente.

El proceso de verificación de los recursos humanos, financieros, tecnológicos y materiales así como los asuntos de su competencia se llevó a cabo de la siguiente manera: Se recibió carpeta con el contenido descrito en el acta de entrega recepción

Respecto al proceso de verificación y en su caso El C. C.P. Rafael Pacheco Soto y el C. Lic. Juan Manuel Quezada Hernández manifiestan lo siguiente: Nada que manifestar salvo que la verificación de contenido de las actas anexas o informes deberá realizarse por el servidor público que recibe, en un tiempo no mayor de 30 días hábiles, contados a partir de la fecha de entrega recepción, durante dicho lapso el servidor público saliente, hará las aclaraciones y proporcionará la información adicional que le sea solicitada.

CIERRE DEL ACTA

Los servidores públicos aquí firmantes, manifiestan tener pleno conocimiento de que la información contenida en la presente Acta se apegará a lo establecido en los artículos 107, 108 y 114 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sonora, en relación con los artículos 24, 36, 37, 38, 39, 40 y 97 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Sonora y artículo 34 de los Lineamientos Generales para la Custodia y Manejo de la Información Restringida y la Protección de los Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Sonora.

Los servidores públicos aquí firmantes, manifiestan tener pleno conocimiento de la obligación contenida en el artículo 34 de la Ley Estatal de Responsabilidades; relativa a presentar con toda oportunidad y veracidad la declaración inicial y final de su situación patrimonial tanto del servidor público que entrega, como el servidor público que recibe en este acto.

Previa lectura de la presente Acta, y no habiendo más que hacer constar, se da por concluida a las 13:00 horas del día 6 de Noviembre del presente firmando de conformidad los que en ella intervinieron para constancia, al margen y/o al calce, en las 76 (setenta y seis) fojas anexas a la presente.

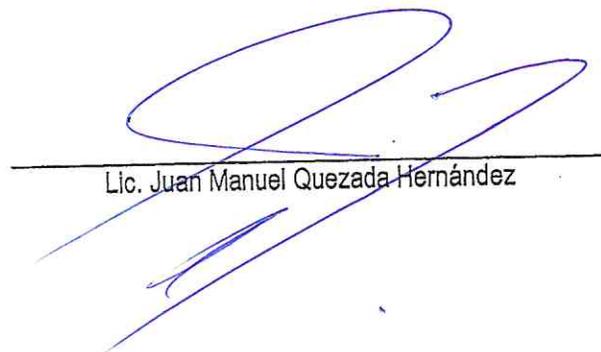
Entrega



---

C.P. Rafael Pacheco Soto

Recibe en carácter de Titular del Órgano Interno de Control



---

Lic. Juan Manuel Quezada Hernández

Testigos de Asistencia

Por el servidor público saliente:



---

Lic Oscar Alejandro Núñez Montijo

Por el servidor público entrante:



---

MVZ Ramon Escalante Lapizco